

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25735 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 406/2012, por auto de 19-11-2012 se declaró en concurso necesario al deudor Toiguarda España, S.L., titular del N.I.F. número B-37425857 y con domicilio social en Nueva Autovía, s/n (Gasolinera) de Sancti-Spiritus (Salamanca), que coincide con el centro de sus intereses principales.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los acreedores que ya hubieren comunicado su crédito, no deberán volver a hacerlo.

4.º La Administración concursal designada es la entidad Mayoral y Martín Concursal, S.L.P., c/ Gran Vía, n.º 71-73, 4.º F, C.P. 37001 Salamanca, y que su dirección electrónica a efectos del presente concurso es mayoralymartinconcursal@telefonica.net

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 25 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130038846-1